

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO006 ADMINISTRATIVO SECCION PRIMERA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

052

Fecha: 25/07/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 33 34 006 2022 00286	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAVIER OSWALDO MONTAÑO MERCHAN	BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	AUTO ADMITE DEMANDA PRIMERO: ADMÍTESE la demanda que en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho fue promovida a través de apoderada judicial por el señor Javier Oswaldo Montaño Merchán contra Bogotá Distrito Capital -Secretaría Distrital de Movilidad.	24/07/2023	
11001 33 34 006 2022 00286	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAVIER OSWALDO MONTAÑO MERCHAN	BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	AUTO PRIMERO: De conformidad a lo preceptuado en el artículo 233 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, córrase traslado de la solicitud de la medida cautelar a la parte demandada por un término de cinco (5) días, plazo que correrá independientemente al de la contestación de la demanda	24/07/2023	
11001 33 34 006 2022 00287	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DHL INTERNACIONAL LTDA.	COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES	AUTO INADMITE DEMANDA PRIMERO: INADMÍTESE la presente demanda, con el fin de que sea corregida en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, so pena de rechazo, de conformidad con lo expuesto.	24/07/2023	
11001 33 34 006 2022 00289	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JJORGE ENRIQUE BARRERA BURGOS	CNSC	AUTO ORDENA ENVIAR A OTRO JUZGADO PRIMERO: DECLÁRASE la falta de competencia de este Despacho para conocer del proceso de la referencia. SEGUNDO: REMÍTASE por competencia el proceso a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos de Bogotá, para que el asunto sea repartido entre los Jueces Administrativos de la Sección Segunda.	24/07/2023	
11001 33 34 006 2022 00294	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAVIER G. CARRERO TRIANA	DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	AUTO ORDENA ENVIAR A OTRO JUZGADO PRIMERO: DECLÁRASE la falta de competencia de este Despacho para conocer SEGUNDO: REMÍTASE por competencia el proceso a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos de Bogotá, para que el asunto sea repartido entre los Jueces Administrativos de la Sección Segunda	24/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 33 34 006 2022 00297	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COMERCIALIZADORA NAR LOS TRES EXITOS LTDA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	AUTO INADMITE DEMANDA PRIMERO: INADMITASE la presente demanda, con el fin de que sea corregida en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, so pena de rechazo, de conformidad con lo expuesto	24/07/2023	
11001 33 34 006 2022 00298	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EPS SANITAS S.A. - ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES	AUTO ORDENA ENVIAR A OTRO JUZGADO PRIMERO: ABSTENERSE de avocar conocimiento del presente proceso, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia. SEGUNDO: DEVUÉLVASE el expediente de la referencia al Juzgado 28 Laboral del Circuito de Bogotá para que continúe con el trámite correspondiente, conforme a las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión.	24/07/2023	
11001 33 34 006 2022 00300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EPS SANITAS S.A. - ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES	AUTO ORDENA ENVIAR A OTRO JUZGADO PRIMERO: ABSTENERSE de avocar conocimiento del presente proceso. SEGUNDO: DEVUÉLVASE el expediente de la referencia al Juzgado 1º Laboral del Circuito de Bogotá para que continúe con el trámite correspondiente	24/07/2023	
11001 33 34 006 2022 00307	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NOOKDRINKS SAS	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALEMINETOS -INVIMA-	AUTO ORDENA ENVIAR A OTRO JUZGADO PRIMERO: DECLÁRASE la falta de competencia de este Despacho para conocer del proceso de la referencia. SEGUNDO: REMÍTASE por competencia el proceso a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá, para que el asunto sea repartido entre los Juzgados Administrativos de la Sección Segunda.	24/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE



Leidy Alejandra Pedraza Moreno

Secretaria Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Bogotá